



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente nº 6.945/02.-

**Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Industria.- S/ Solicitud instalaciones del ex Frigorífico Carnes Patagónicas.-**

**DICTAMEN Nº 1102/03 .-**

**Señor Ministro de la Producción:**

En atención a lo solicitado a fs. 76, con relación al Proyecto de Contrato y de Decreto glosados a fs. 67/72, este organismo asesor manifiesta lo siguiente:

I.- En términos generales, la documentación analizada no merece observaciones de índole legal que formular al mismo; sin perjuicio de ello y en atención a las previsiones contenidas en el Capítulo VIII (arts. 62 a 67) del Reglamento aprobado por Decreto Acuerdo 13/74, se sugiere incluir en el final del Séptimo considerando y del artículo 1º, el siguiente texto "y conforme a lo establecido en el artículo 62 y sus correlativos y concordantes del Reglamento de Bienes Patrimoniales aprobado por Decreto Acuerdo nº 13/74".-

II.- En razón de las competencias asignadas al Ministerio de Gobierno y Justicia, por la Ley nº 1666 (art. 16) y lo que surge del art. 151 de la ley nº 1597, deberá darse intervención al mismo e incluir su participación en el artículo de refrendo.-

III.- En consecuencia, cumplimentadas las sugerencias precedentes y la vista previa del Tribunal de Cuentas, la documentación en consideración podrá ser sometida a la firma del señor Gobernador, observándose en ello las formalidades y recaudos de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 20 AGO 2003  
EOC.-



*[Firma manuscrita]*  
Dr. PABLO LUIS CARLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa